Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente n°1.126/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública N°94/85, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de locación de una máquina fotocopiadora, incluyendo mantenimien to, conservación técnica y provisión de materiales / de consumo -excepto papel- durante el período com-/ premdido entre el 1º de mayo de 1985 y el 31 de di-/ ciembre de 1986, con destino al Juzgado Federal de / Primera Instancia de Paraná -Secretaría Electoral-; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 119/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 5 de marzo ppdo. (Confr.fs. 54), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 98.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dis-/ puesto por Acordada N°44/83,

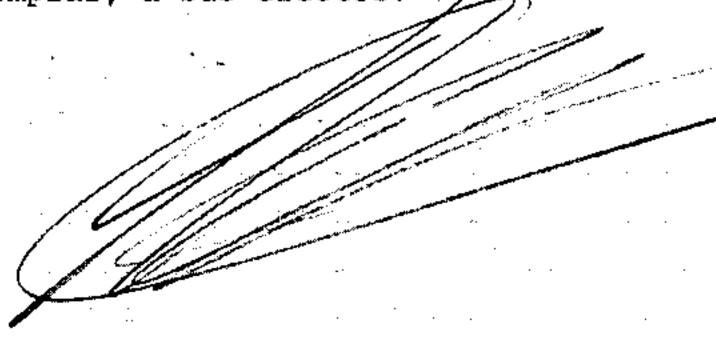
SE RESUELVE:

- l°) Desestimar -atento lo aconsejado /
 por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 98- las /
 ofertas nos. 1, 2 y 3.-
- 2°) Declarar desierta la Licitación Pública N°94/85 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado, con la recomendación consignada a fs. 98 (punto 3°).-

3°) Registrese y devuélvase al Depar

tamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'



WASH SEVERO CARALLYSIA